UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 350 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 16 JUL. 2012

Visto el Memorando N° 182-2012-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal sobre viaje turístico del personal; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147°, inciso c) del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, reconoce los programas de turismo para los servidores públicos;

Que, en el pliego de reclamos 2006 del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 603-2007-UNSCH-CU, está previsto el viaje de promoción turística nacional o regional del personal administrativo de la universidad, de acuerdo a disponibilidad presupuestal;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a través de la Oficina de Personal, ha programado la realización de un viaje turístico recreativo del personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con el itinerario Ayacucho- Huancayo-Tarma-La Merced-Oxapampa-Ayacucho, a partir del 26 al 31 de julio de 2012; en consecuencia, corresponde autorizar el referido viaje mediante acto administrativo;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje turístico recreativo del personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con el itinerario Ayacucho-Huancayo-Tarma-La Merced-Oxapampa-Ayacucho, a partir del 26 al 31 de julio de 2012, debiendo para tal efecto hacer uso de la unidad móvil Ómnibus Volvo de placa EGF-477, con la conducción de los servidores David Darío Alfaro López y César Osnayo Guillen, bajo la responsabilidad de la Lic. Nélida Bustillos Ramírez, de acuerdo a la siguiente relación:

1- Valeriana PALOMINO ONCEBAY
2- Zulema GARCIA VALDIA
3- Norma GRIMALDA CCAICO ARONE
4- Benigno MENDOZA ROJAS
5- Margarita PERALTA DE LA VEGA
6- Raúl YUPANQUI MUÑOZ
7- José HUAMANI ONCEBAY
8- Octavio JANAMPA AGUILAR
9- María Isabel CANCHO VARGAS
10- Lérida CASTAÑEDA GUERRA
11- Angélica YAULI VALLADOLID
12- Carmen Rosa MARTINEZ VIVANCO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 350 -2012-UNSCH-R

13- Delia Lourdes DEL VILLAR CARDENAS
14- Marcelino BUITRON TORRES
15- Bertha Yolanda PALOMINO PILLACA
16- Carmen AROTINCO ALFARO
17- Miluzka Vergara BASTIDAS
18- Carlos Alberto ORTEGA BERROCAL
19- Dionisio QUISPE CCANTO
20- Felicitas Rosa REVOLLAR OCHATOMA
21- Marcial Pretel MALDONADO
22- María Sofía ROMANI LAZO
23- Edita Rigoberta BARBARAN AGÜERO
24- Gladys OCHOA CORAS
25- Darwin Russell CONTRERAS ABREGU
26- Teófilo Tomas CHUCHON GOMEZ
27- Edgar Arturo BOCANEGRA CORONADO
28- Corina TULIA MARIACA PEÑA
29- Nelly Olga GARCIA HUAYTA
30- Edith Roxana ANAYA BONILLA
31- Mariela Isabel MARISCAL MARTINEZ
32- Dora Nelly ROMERO BREÑA
33- Ricardina ROJAS ORIUND
34- Liliam Edith RONDINEL DEL POZO
35- Gerónimo CARRASCO CORONADO
36- Flor Cesárea HUASHUAYO DE LA CRUZ
37- Luz Angelice BAUTISTA VALENCIA
38- Ing. Pedro INGA ZARATE
39- Benito ROJAS PALACIOS
40- Luz Miguel CALDERON CHUMBILE
41- Lilia Esperanza ROJAS ALARCON
42- Amador EYZAGUIRRE ROSAS
43- Marcial MOLINA RICHTER
44- Olga PAJUELO CASTAÑEDA
45- Nélida BUSTILLOS RAMÍREZ (Responsable)

Artículo 2°.- ASIGNAR el monto de DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,500.00) para cubrir los gastos del referido viaje turístico, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
Combustible y carburantes	2,500.00

Dicho monto será girado a nombre de la Lic. NÉLIDA BUSTILLOS RAMÍREZ, responsable del viaje turístico.

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos por combustible, peaje y cochera serán con cargo al Presupuesto Institucional 2012 de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 350 -2012-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000003 22 006 0008

PRODUCTO/ACCIÓN

3.999999 5.000003 Gestión Administrativa

META: 00001 00009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09.2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes

Artículo 4°.- PRECISAR que los gastos adicionales de viáticos para los choferes y la responsable del viaje (S/. 2,070.00), combustible (S/.1,000.00), peaje y otros servicios de terceros (S/. 500.00) para el viaje turístico serán asumidos por el personal beneficiario.

Artículo 5°.- DISPONER que la Lic. NÉLIDA BUSTILLOS RAMÍREZ, a su retorno, deberá presentar el respectivo informe del viaje efectuado al Vicerrectorado Administrativo, en el plazo de ocho (08) días útiles.

Artículo 6°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. JOSÉ ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

HABN/rsor